

JUAN MANUEL DANZA
Editor

VII

JORNADAS DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES

HOMENAJE A
JUAN CARLOS GARAVAGLIA

5 AL 7 DE DICIEMBRE DE 2017



COLECCIÓN
CIENCIAS SOCIALES
Y HUMANIDADES



DEPARTAMENTO
DE HUMANIDADES
UNS

VII Jornadas de investigación en humanidades / Mariano Martín Schlez... [et al.];
editor Juan Manuel Danza. - 1a ed. - Bahía Blanca: Editorial de la Universidad
Nacional del Sur. Ediuns, 2023. Libro digital, PDF
Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-655-333-9

1. Historia. 2. Literatura. 3. Filosofía Contemporánea. I. Schlez, Mariano Martín
II. Danza, Juan Manuel, ed.
CDD 300



Editorial de la Universidad Nacional del Sur
Santiago del Estero 639 | (B8000HZK) Bahía Blanca | Argentina
www.ediuns.com.ar | ediuns@uns.edu.ar
Facebook: Ediuns | Twitter: EditorialUNS



Diseño interior: Alejandro Banegas

Diseño de tapa: Fabián Luzi

Corrección y ordenamiento: Juan Manuel Danza

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución - No Comercial-Sin
Derivadas. <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0>



Queda hecho el depósito que establece la ley n° 11723

Bahía Blanca, Argentina, agosto de 2023.

© 2023 Ediuns.



Universidad Nacional del Sur

Autoridades

Rector

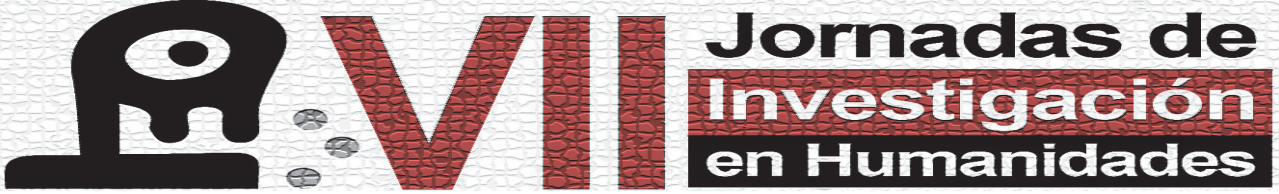
Dr. Mario Ricardo Sabbatini

Vicerrectora

Mg. Claudia Patricia Legnini

Secretario General de Ciencia y Tecnología

Dr. Sergio Vera



Departamento de Humanidades

Autoridades

Director Decano

Dr. Emilio Zaina

Vice Directora Decana

Lic. Mirian Cinquegrani

Secretaria Académica

Lic. Eleonora Ardanaz

Sec. de Extensión y Relac. institucionales

Dra. Alejandra Pupio

Sec. de Investigación, Posgr. y Form. Continua

Dra. Sandra Uicich

Comité académico

Dr. Sandro Abate

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur - CONICET

Dra. Marta Alesso

Fac. de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa

Dra. Ana María Amar Sánchez

Spanish and Portuguese Department, University of California, Irvine

Dra. Adriana Arpini

Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo - CONICET

Dr. Marcelo Auday

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dr. Eduardo Azcuy Ameghino

Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires

Dr. Fernando Bahr

Facultad de Humanidades y Ciencias, Universidad Nacional del Litoral - CONICET

Dra. M. Cecilia Barelli

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dra. Dora Barrancos

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires - CONICET

Dr. Raúl Bernal Meza

*Departamento de Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Humanas,
Universidad Nacional del Centro*

Dr. Hugo E. Biagini

*Centro de Estudios Históricos, Universidad Nacional de Lanús - Facultad de Ciencias Sociales,
Universidad de Buenos Aires - CONICET*

Dr. Lincoln Bizzozero

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

Dra. Mercedes Isabel Blanco

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dra. Nidia Burgos

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dr. Roberto Bustos Cara

Departamento de Geografía, Turismo y Arquitectura, Universidad Nacional del Sur

Dra. Mabel Cernadas

Universidad Nacional del Sur - CONICET

Dra. Laura Cristina Del Valle

Departamento de Humanidades Universidad Nacional del Sur

Dr. Eduardo Devés Valdés

Instituto de Estudios Avanzados, Universidad de Santiago de Chile

Dra. Marta Domínguez

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dr. Oscar Esquisabel

(Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata- Instituto de Estudios sobre la Ciencia y la Tecnología, Universidad Nacional de Quilmes - CONICET

Dra. Claudia Fernández

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata - CONICET

Dra. Ana Fernández Garay

Departamento de Letras, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa - Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires - CONICET

Dra. Estela Fernández Nadal

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo - CONICET

Dra. Lidia Gambon

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dr. Ricardo García

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dra. Viviana Gastaldi

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dra. María Mercedes González Coll

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dr. Alberto Giordano

Facultad de Humanidades y Ciencias, Universidad Nacional del Litoral - CONICET

Dra. María Isabel González

Instituto de Arqueología, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires

Dra. Yolanda Hipperdiner

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur - CONICET

Dra. Silvina Jensen

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur - CONICET

Dra. María Luisa La Fico Guzzo

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dr. Javier Legris

*Departamento de Humanidades, Facultad de Ciencias Económicas,
Universidad de Buenos Aires - CONICET*

Dra. Celina Lertora Mendoza

CONICET

Dr. Fernando Lizarrága

Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Comahue - CONICET

Dra. Elisa Lucarelli

*Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Letras,
Universidad de Buenos Aires*

Dra. Stella Maris Martini

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires

Dra. Elda Monetti

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dr. Rodrigo Moro

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur - CONICET

Dra. Lidia Nacuzzi

*Departamento de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras,
Universidad de Buenos Aires - CONICET*

Dr. Ricardo Pasolini

Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional del Centro - CONICET

La herejía de Wycliffe y el camino hacia la Reforma: aproximaciones teóricas

Lucas Ezequiel Botté¹

Introducción

A mediados del siglo XIV, la Cristiandad europea² se encuentra en un contexto de crisis interna: un periodo que, según la tradición historiográfica, está caracterizada por crisis económicas de subsistencia dentro del orden feudal; las cuales impactan como dinamizadoras de las estructuras sociales y culturales, que si ya estaban en un proceso de cambio desde el siglo XI, ahora encuentran una fuerte “aceleración”. Actualmente, si bien se mantienen ciertas afirmaciones, la crisis bajomedieval ha comenzado a ser planteada bajo un prisma de dinamismo en lo que respecta a las fluctuaciones de las estructuras: una gran heterogeneidad en lo que respecta al desarrollo y los cambios de estas sociedades. Por otra parte, ciertas hipótesis plantean que estas estructuras productivas, con cambios perceptibles en perspectiva de larga duración, son moldeadas y conformadas por mentalidades en constante mutación, reflejándose en fuertes tensiones sociales.³ Nos encontramos ante un siglo XIV, que si bien puede ser bastante “conflictivo”, es aquí donde enraizaran ciertos

¹ Dpto. Humanidades, Universidad Nacional del Sur (UNS), Bahía Blanca, Argentina, correo electrónico: lucas_botte18@hotmail.com.

² Comprendida como un todo orgánico de reinos cristianos cuya sede apostólica se reivindica como la cabeza en lo que respecta la “plenitud espiritual” y la “latitud temporal”, aglutinadora de la unidad y continuidad (Iogna-Prat, 2016: 113-115).

³ Esta noción es trabajada por Le Roy Ladurie y retomada por Paulino Iradiel (Iradiel Murugarren, 2004: 16-18).

aspectos que maduraran como aquellos que se caracterizarían por conformar al “Mundo Moderno”.

Esta sociedad se encuentra caracterizada por una profunda sacralización:⁴ las formaciones socio-culturales están fundadas y legitimadas a través de los principios cristianos, un sistema que justifica en el “Orden” impuesto por la autoridad divina, cuya representación es encarnada en la iglesia romana. La religión aquí excede el campo de las prácticas espirituales dado que también integra a las instituciones y entidades políticas como así las organizaciones de las estructuras económicas. A mediados del año 1300, se dan ciertas transformaciones en las mentalidades dentro de los sectores de poder: las nuevas formas de concebir el mundo y relacionarse con la divinidad replantearon en cómo deben gobernarse las sociedades cristianas, abriendo así paso a nuevas teorías y legitimaciones que sentarían las bases del denominado *Estado primitivo moderno* (García de Cortázar y Sesma Muñoz, 2014: 393-394).

Por otra parte, al comprender que las cuestiones religiosas son holísticas en la sociedad y que conforman el entramado previamente descrito, no sólo se puede relegar a estas nuevas corrientes de pensamiento a una cuestión de poder político sino también a la aspiración de transformar las prácticas religiosas con el fin de establecer condiciones propicias para la salvación espiritual. La encargada de guiar a los cristianos hacia ésta meta era la Iglesia católica romana, cuya cabeza, el papado, conformaba el poder espiritual que aseguraba mediante sus designios la estabilidad y paz pública en la sociedad de fieles. Los poderes temporales, aquellos laicos que no se dedicaban a officiar el culto pero que jugaban un rol de importante jerarquía en la sociedad “civil”, le debían al pontificado, teóricamente, su estatus.

El modelo emergido de la “Reforma Gregoriana”⁵ (1050-1330) con el fin de establecer los fundamentos de la sociedad cristiana en base a la unanimidad religiosa, es determinada por el único camino teológico plausible: aquel que es designado por el sucesor de San Pedro, el pontífice de la iglesia romana, y su jerarquía eclesiástica. Es así como se instituye una organización sistemática de la sociedad cristiana, estableciendo una línea divisoria: aquellos que por un lado se integran a las instituciones de la iglesia y, por otro, aquellos que son

⁴ El concepto de “Sociedad sacralizada” ha sido trabajado por Egidio López (1992: 13-38); por otra parte, la caracterización de estas sociedades también ha sido desarrollada en Romano y Tenenti (1980: 71-127).

⁵ Entendida como un gran ciclo de Reforma dentro de la Iglesia donde el pontificado se centra en el debate de *sacerdotium e imperium*, abogando por la primacía del primero sobre el segundo. La etapa constó de una fuerte presencia de Concilios, esfuerzos unicinistas, una renovación del monasticismo y un notorio progreso de la Teología consolidándose en la Escolástica (Saranyana, 2006: 20-21).

disidentes con respecto a las prácticas y verdades teológicas del papado. Éstos últimos entran bajo la clasificación de perpetradores de herejía, delito que atentan contra la paz pública garantizada por la jerarquía romana.

En este contexto de mediados del siglo XIV, surge en Inglaterra una herejía particular: John Wycliffe, doctor en teología de Oxford, comenzó a realizar una fuerte crítica y reconsideración de las ideas religiosas y, con gran peso, en la institución eclesiástica y su jerarquía. Sus ideas serán una fuerte base para el posterior movimiento *lollardo*, importantes grupos en la Inglaterra de los siglos XV y XVI, perseguidos por la ley eclesiástica y la inquisición asentada en la isla. Pensamos que un análisis del proceso centrado en las condiciones del poder espiritual y temporal, la Iglesia y la Corona inglesa (junto con los actores que la acompañan), como así las singularidades del movimiento de Wycliffe podrían dar una comprensión, o aproximación al menos, de la particularidad de éste proceso. El concepto de herejía (Cantarella, 2007: 111-112) previamente elaborado, crimen que consiste en la disidencia ante el orden e ideas establecidas por la Iglesia, se añadirá la noción de que, como concepto histórico, no es fija ni estable, dado que depende de cómo la autoridad religiosa del momento lo considere,⁶ se utilizará como hipótesis.

La Iglesia y los pontificados en el siglo XIV

Tradicionalmente, al considerar el contexto de “Crisis” y la situación de la iglesia, se aboga por una correspondencia entre ellas al afirmar que la sociedad se encuentra en una etapa de fuertes problemas económico-sociales por un lado y político-religiosos por otro, no obstante, en lo que respecta a la profunda crisis espiritual, cabe destacar que es un proceso que se encuentra bajo nuevos abordajes. Si bien es cierto que, como plantean escritos contemporáneos, la iglesia y su cúpula están pasando por una situación de decadencia en lo que concierne a su rol, hay que contemplar también de que este panorama es exagerado. Una de las razones se debe al fin moralizante que tenían los escritos realizados por sectores dentro y fuera del ámbito eclesiástico por proclamar una reforma en las maneras de la religiosidad como así también al ordenamiento jerárquico de la iglesia.

⁶ Este concepto histórico de Herejía es tomado de R. Morghen en las discusiones del artículo de M.D. Chenu (Le Goff, 1987: 6-7).

La “sed de poder” del pontificado, el predominio de los intereses temporales, el servilismo ante determinados sectores, la exacerbación de las practicas mundanas parece que fueron unos de los principales detonantes a la hora de realizar un cuantioso corpus de escritos por parte de intelectuales que ansiaban una vuelta al “cristianismo primitivo” y reconfigurar un concepto clerical de la Iglesia. La influencia de corrientes teológicas como el *Nominalismo* en las universidades, el surgimiento y actividad de nuevos grupos dedicados a la piedad laical como así también las fuertes aspiraciones al modelo y las virtudes de Cristo, fundaron los inicios de la *Devotio Moderna*.

Desde la consolidación del poder eclesiástico en el marco feudal a fines del siglo XI y principios del XII, la Iglesia se afirma como *primus inter pares* con respecto a los poderes temporales: las nacientes monarquías occidentales surgidas tras la desmembración del Imperio Carolingio. En ésta nueva relación, el papado y los obispos se ubican en la cúspide jerárquica de una enorme base clerical, enviada a realizar las tareas administrativas en los territorios junto a los monarcas y el poder nobiliario. A cambio de ésta acción, las monarquías le deben sumisión y apoyo político-fiscal. Pero la entrada al siglo XIV se ve acompañada por un choque de influencias y una coyuntura propicia para modificar este esquema: las coronas, que supieron sacar provecho de este juego reciproco con el pontificado, comenzaron a concentrar poder e incipientemente comenzaron a equilibrar la balanza a su favor.

El *Papado de Aviñón* (1309-1377), período en el cual la principal estructura eclesiástica pontifical se traslada, en detrimento de Roma, hacia territorio francés, representa el punto de partida en lo que respecta a la “crisis” de la iglesia y los comienzos de la centralización monárquica. Francia había sido una de las coronas más beneficiadas por la curia romana: los antecedentes de Aviñón pueden encontrarse en la relación entre Luis IX (1214-1270) y Clemente IV (1265-1268), éste último con una fuerte relación político-diplomática con la corte francesa (Rapp, 1973: 10-18). Para el período 1296-1303, vemos un fuerte conflicto entre la monarquía francesa y el papado: Felipe IV encarnaba el ideal del soberano investido por Dios, como a su vez una forma de gobierno cada vez más influenciada por las nociones del Estado y el derecho romano. Bonifacio VIII, por su parte, busca quitarle poder mediante imposiciones inaceptables por parte de la corona.

Por lo tanto, Francia muestra una resistencia activa contra las políticas pontificias que buscan restarle poder, y Clemente V intentará realizar una jugada para aminorar ésta centralización: trasladar la corte pontificia hacia Aviñón. Lo cierto es que, haya buscado esto o no, terminó reforzando la situación de la corona francesa: una mayor comunicación entre los poderes, una fuerte tradición monástica en el territorio y una curia “afrancesada” juegan

a su favor. Paralelamente, el pontificado entra en un fuerte problema financiero que tiene raíces en las cargas del exilio y los pagos que debe realizar en numerario para suturar los conflictos en los territorios imperiales. Los diezmos no son suficientes para suplir la demanda y las cabezas de la iglesia se ven obligadas a pedirle auxilio a las coronas, optando por la petición hacia Francia, que si bien comparte apoyo con otros reinos como Inglaterra y Nápoles, resulta ser la privilegiada principal. El aparato administrativo está constituido en base a una maquinaria compleja y pesada, eficaz al centralizar, pero que privilegia una quinta parte del tesoro al mantenimiento de los obispos, como así a las respuestas hacia los grandes señores o príncipes y las fuertes corporaciones eclesiásticas.

En Francia, en el ámbito intelectual comienzan a proliferar las teorías de la limitación del poder clerical, como así también, en el plano jurídico, los tribunales laicos compiten fuertemente con las jurisdicciones eclesiásticas. En 1329, el reinado de Felipe VI (1328-1350) constaba de un gran número de prelados y barones como asistentes jurídicos de la corona, conformando las tribunas reales de justicia que se disputaran con los eclesiásticos. Aun así, la monarquía es cuidadosa al lidiar con el clero pontifical, dado que en los tiempos de la centralización y fiscalización de Aviñón, ésta recibía parte de la recaudación: factor vital para sostenerse en la contienda de la “*Guerra de los cien años*”, como así buscar la simpatía de los papas.

Estas buenas relaciones, a partir de 1378, comenzarían a modificarse nuevamente al entrar en el periodo del *Cisma occidental* (1378-1417) y la “Crisis conciliar”, surgida a partir de la muerte de Gregorio XI (1370-1378). La elección de los cardenales por Urbano VI, primer papa italiano designado en el período de Aviñón, pareció ser la adecuada para mantener la primacía del clero francés, pero al poco tiempo el nuevo pontífice no cumplió con las expectativas de la mayoría francesa. La lucha facciosa entre los cardenales franceses, apoyando la estancia en Aviñón, y los cardenales romanos, deseosos de volver a Roma, comenzó a inclinarse a favor de éstos últimos. Urbano VI lideraba la facción romana e inició el traslado a Roma, pero, por otra parte, los partidarios de Aviñón llamaron a un nuevo pontífice, el *antipapa* Clemente VII. En este conflicto, los reinos cristianos se posicionaron en una lucha de intereses mediante el apoyo a cierta facción: Francia, Castilla y Escocia secundaran las ambiciones del papado aviñonés, mientras que Inglaterra, Flandes, polacos, húngaros y escandinavos apoyaron al pontificado romano.

Para inicios del siglo XV, este problema comenzará a ser resuelto mediante la vía del *Conciliarismo* (Rapp, 1973: 36-42), que desde el siglo XII constituía un instrumento para dar a conocer la voluntad de los papas. La situación demandaba a que el concilio debía

juzgar al papado a partir del momento en que este perjudicara al bien común; iniciando la convocatoria en asamblea a los representantes del “pueblo fiel”: los cardenales. Las corrientes de pensamiento conciliarista abogaban por la salvación de la cristiandad, alegando que el concilio está sobre el Papa, relegando a este una función de ejecutor de los designios de la “congregación de fieles”. El *Concilio de Pisa* en 1409 reunió a cardenales de ambos papados, acordando que debe haber una sola cabeza. Una cuantiosa participación se decidió a abordar dos principales cuestiones: declarar las herejías (tanto las disidencias que surgieron dentro del papado como así también por fuera de este) y elegir un nuevo pontífice.

Para 1414, el *Concilio de Constanza*, abierto con la iniciativa del antipapa Juan XXII, los cardenales y el emperador alemán Segismundo (1368-1437), se propuso solventar las tres principales preocupaciones de la Cristiandad: Establecer la unión de la misma como se había propuesta en el concilio de Pisa, eligiendo a un nuevo pontífice; buscar respuestas a las cuestiones en lo concerniente a la reforma, estableciendo al concilio como representante de la iglesia universal, autoridad de Cristo a la cual el papa le debe obediencia; y por último, establecer la defensa de la fe reafirmando el orden eclesiástico y la garantía de la paz mediante juicios por herejía a los movimientos de revuelta en Bohemia, liderados por Jan Hus (1370-1415). Pero no solo Constanza fue la proclama contra los grupos disidentes en los territorios imperiales, sino que también se lanzaba contra las ideas raíces del movimiento, motivo de fragmentación de la cristiandad, que encontraba su base en el difunto John Wycliffe, declarado culpable del crimen de herejía y sentenciándolo a la quema de su cuerpo, exhumado y trasladado desde Inglaterra.

La “Crisis” en Inglaterra y las respuestas heterodoxas.

El panorama inglés durante el período de crisis se caracteriza por particularidades propias de su contexto: su condición insular le da un carácter ambiguo en lo que respecta a la conexión con el continente, una composición interna variada (Inglaterra comparte las islas con Escocia, Gales e Irlanda); una política de tendencia centralizadora con fuerte base en la nobleza (exponente en la *Carta Magna*) y una relación conflictiva con el papado (Kolpacoff Deane, 2011: 217). A mediados del Siglo XIV, la corona inglesa entra en la denominada “*Guerra de los cien años*” (1337-1453) contra la monarquía francesa, la cual dará fuertes repercusiones en la organización político-económica interna, formando fuertes tensiones sociales.

El pontificado aviñonés profundizó los antecedentes conflictivos que tenía la corona con respecto al clero inglés, favoreciendo un clima antipapal fundado en el apoyo al rey y en contra del papado que extraía recursos para Francia, equiparando la intensificación que provocaba la lucha contra los Valois y la animadversión con Aviñón. Los gastos de la guerra son un fuerte motivo para disputar las cargas fiscales que imponía el clero, que reducía los recursos que podía explotar la corona. No obstante, no se busca un rompimiento total de las relaciones, dado que aún se podían prestar servicios valiosos con respecto a la población y administración. Teniendo en cuenta esta situación, se puede abordar más comprensivamente la relación entre Wycliffe y la nobleza inglesa.

John Wycliffe (1320/1328-1384), nació en el seno de una nobleza menor de Yorkshire, tierras de Juan de Gante (1340-1399), duque de Lancaster. Hacia 1351 fue ordenado en la iglesia y en 1356 recibió su título en Artes. Las corrientes posteriores que influyeron en él son el *nominalismo* y el *realismo*, formando una concepción teológica particular en base a la indestructibilidad de los universales y la cuestión de la autoridad. Hacia 1365 iniciaba su primera controversia dentro del clero, realizando una fuerte crítica en el colegio de Canterbury a los monasterios y el monacato, alegando que sus formas separatistas no se condecían con la idea de cristiandad. Su teología comienza a mirar críticamente a la autoridad eclesiástica, una institución corrompida donde los valores anticristianos predominan; como así también rescata una verdadera iglesia, invisible y en base a la lectura de las escrituras, que a su vez se replantea la validez de ciertos sacramentos.

En 1371 entraba en la escena política al formar parte del debate en el *Parlamento* con respecto al impuesto secular al clero. Su espacio se posibilitó gracias a Juan de Gante, tío de Ricardo II (1367-1400), figura muy cercana a la corona y protector de Wycliffe, reconociendo su potencial como arma contra la autoridad eclesiástica. Efectivamente, en el debate rechaza el reclamo de dominio establecido por la iglesia y su cabeza, al criticar la legitimidad del papado en los asuntos laicos. En el debate, es notoria la influencia y el apoyo del duque de Lancaster y el propio rey Ricardo II.

Para 1372 recibe su doctorado en Teología en la universidad de Oxford, iniciando una etapa mucho más crítica hacia los valores eclesiásticos: en sus obras *De Mandatis Divinis* y *De Civili Dominio*, postula que solo un hombre que sea correcto puede gobernar apropiadamente y que la autoridad no viene del oficio que se posee, sino de la moral y el bienestar espiritual de quien lo ocupa. En su escrito *De ecclesia* en 1379, articula su perspectiva acerca de la naturaleza y la composición de la iglesia en relación con lo divino: La membrecía del papado y el clero relacionado a la gracia no es una condición cerrada. El

Dominium reside solamente dentro de aquellos que se encuentran en estado de gracia, determinados por Dios, diferenciando entre éstos y los condenados. La iglesia y sus sacramentos de absolución, excomunión, no tienen uso lógico en ellos mismos como vehículos de gracia. Aun así, la iglesia no debe ser desechada, sino que tiene una función útil si es reformada con un clero piadoso, bajo los valores de la simplicidad y la pureza, con el fin de servir a la cristiandad.

En *De veritate sacrae Scriptura* de 1378, proclamaba sus ideas sobre los fundamentos del cristianismo en las escrituras, destinadas a desmentir aquellas prácticas instituidas que no están presentes en ella. A su vez, se realiza una condena fuerte al monasticismo, reiterando su crítica pasada al ser un grupo alejado de la iglesia, los cristianos, y enfatizando la importancia de enmarcarlos en políticas seculares. Aquí encuentra una fuerte negatividad de los monjes y frailes ingleses. En 1382, el arzobispo de Canterbury, Guillermo de Courtenay, reunió un concilio provincial tras la *Gran Revuelta de 1381*, en un convento de los dominicos para examinar junto a ellos las obras de Wycliffe. Posteriormente, un sínodo reunido en Oxford se sumaba a la condena promulgada por Canterbury, retirándole su licencia de enseñanza en la universidad. John Wycliffe se retiraría a su parroquia en Lutterworth, falleciendo en diciembre de 1384.

La repercusión de sus ideas en Inglaterra fue fuertemente notable: el desarrollo de sus ideas concernientes a la redefinición de la composición de la Cristiandad y la comunidad de fieles movilizó a grupos sociales que incorporaron estas concepciones con el fin de vivir en comunidades cristianas genuinas. Los llamados “*True men and women*” o “*Sons of Grace*” que en la documentación son etiquetados como *lollardos*, componen un vasto grupo heterogéneo con diferentes expresiones de religiosidad como así organizaciones y concepciones comunitarias, cuya matriz común es la aspiración de una verdadera iglesia ante la señal de aparición de la corrupta institución liderada por la autoridad papal (Kolpacoff Deane, 2011: 225-227). Por otro lado, dentro de la misma institución eclesiástica inglesa vemos que, en este contexto de elevada ansiedad con respecto a la situación de la autoridad papal, sectores del clero más letrado y del clero bajo (posicionados en un bajo nivel económico y con un fuerte contacto hacia las capas populares) se apropiaron de las propuestas reformistas proclamadas por Wycliffe.

Por último, sectores laicos de importancia dentro del ámbito cortesano y real, durante el reinado de Ricardo II, que según crónicas de la época compartían las ideas heterodoxas, apelándolas por su utilidad en combatir la autoridad eclesiástica y en miras de consolidar un poder secular, constituyéndose como herramientas para reforzar el secularismo en los

tiempos de puja entre el papado y la corona. Este grupo de caballeros influyentes contribuyeron a los movimientos mediante protecciones ante la iglesia como así con financiamiento para la escritura y difusión de los textos.

Esta situación cambiaría radicalmente con la llegada al poder de Enrique IV (1399-1413), que se apoyaría en una facción con nuevos actores, incluido dentro de ella Thomas Arundel, arzobispo de Canterbury. El clero inglés había pujado fuertemente para poner en marcha las herramientas que posibilitarían las metodologías y la eficacia de la persecución eclesiástica hacia los crímenes de herejía. *De Heretico comburendo (1401)* y las *Constituciones de Arundel (1409)* consolidaron las prácticas inquisitorias del continente en la isla, especialmente destinándose a la persecución de los grupos lollardos (Kolpacoff Deane, 2011: 230-231).

Posteriormente, con el Concilio de Constanza, en 1413, se abogó por la defensa de la fe condenando los escritos de Wycliffe. Al ser ejecutado Jan Hus, a la vez se ratificaba la condena contra la obra del doctor de Oxford. Martín V, símbolo del restablecimiento del papado, condenó en 1418 a Wycliffe, y ordenó la destrucción de sus obras. En 1427, sus restos exhumados fueron incinerados por el obispo de Lincoln, haciendo cumplir la prerrogativa pontificia (Álvarez Palenzuela, 2006: 663-665).

Hacia el primer tercio del siglo XIV encontramos una iglesia que en busca de reafirmar su poder, se traslada de su espacio tradicional romano hacia los territorios de Aviñón. Este movimiento conllevó a una reconfiguración en lo que respecta a la composición de la jerarquía pontificia, al optar por una preferencia hacia el clero francés, lo cual dividió las posiciones en un campo donde los distintos integrantes de la política en la cristiandad europea crearon facciones que decidieron apoyar al papado “francés” y otras que no encontraban afinidad política con este. Las corrientes de pensamiento que venían gestándose fueron un caldo de cultivo para nuevas visiones teológicas que, en una coyuntura de conflictos político-económicos entre coronas, encontraron un fuerte apoyo y protección política al suponer una legitimación del poder laico. Por otra parte, la Iglesia, institución que debería salvaguardar la “*Paz pública*”, se encontraba en una división que la incapacitaba para hacer frente a esta disidencia. No será hasta el triunfo y consolidación del conciliarismo, junto a un cambio del poder político inglés, que Wycliffe será considerado culpable del crimen de *Herejía*, décadas después de su muerte, a inicios del siglo XV.

Bibliografía

- Álvarez Palenzuela, V. A. (2006), “Nuevos horizontes espirituales: demandas de reforma y respuestas heterodoxas”, en: Mitre Fernández, E. (coord.), *Historia del cristianismo II. El mundo medieval*, Madrid, Trotta-Universidad de Granada.
- Cantarella, G. M (2008), “Síntesis de historia medieval”, en: Bevilacqua, R. y Fernández, J. C, *Herramientas para el estudio de la cultura medieval I*, Buenos Aires, Sociedad Argentina de Estudios medievales.
- Egido López, T. (1992), *Las reformas protestantes*, Madrid, Síntesis.
- García de Córdazar, J. A. y Sesma Muñoz, J. A. (2014), *Manual de Historia Medieval*, Madrid, Alianza.
- Iradiel Murugarren, P. (2004), “La crisis bajomedieval, un tiempo de conflictos”, en: De la Iglesia Duarte, J. (coord.), *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV. XIV Semana de Estudios Medievales de Nájera 2003*, Logroño, Gobierno de La Rioja e Instituto de Estudios Riojanos, pp. 13-48.
- Iogna-Prat, D. (2016), *La invención social de la Iglesia en la Edad Media*, Buenos Aires, Miño y Dávila.
- Kolpacoff Deane, J. (2011), *A History of Medieval Heresy and Inquisition*, Plymouth y New York, Rowman & Littlefield.
- Le Goff, J. (1987), *Herejías y sociedades en la Europa preindustrial*, siglos XI-XVIII, México. D.F., Siglo XXI.
- Rapp, F. (1973), *La Iglesia y la vida religiosa en Occidente a fines de la Edad Media*, Barcelona, Labor.
- Romano, R. y Tenenti, A. (1980), *Los fundamentos del mundo moderno. Edad Media Tardía, Renacimiento, Reforma*, Madrid, Siglo XXI.
- Saranyana, J. I. (2005), “Ecclesia Semper reformanda”, en: *La Reforma Gregoriana y su proyección en la Cristiandad Occidental. Siglos XI-XII, XXXII Semana de Estudios Medievales Estella*, Gobierno de Navarra, pp. 17-35.

VII

JORNADAS DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES



DEPARTAMENTO
DE HUMANIDADES
UNS



COLECCIÓN
CIENCIAS SOCIALES
Y HUMANIDADES

